

Expediente 2023-00312-00
Custodia y Cuidado Personal y otro
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo diecinueve (19) dos mil
veinticuatro (2024).

Previo a tomar las decisiones en torno al trámite dado al recurso de reposición y demás actuaciones y solicitudes obrantes en el presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACION DE VISITAS Y FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por TATIANA VELASQUEZ LOPEZ en contra de JUAN ALEJANDRO HENAO GALLEGO, Y EN RELACION CON LA MENOR JUANITA HENAO VELASQUEZ, se dispone **requerir** al señor ABOGADO del extremo pasivo, para que, se sirva allegar al despacho, y para el presente proceso al poder que lo faculta para intervenir en representación del demandado, atendiendo que, este brilla por su ausencia.

Consecuente, allegara dicho memorial poder conferido por el demandado, dentro de los 5 días siguientes a la notificación que, por estado se haga de este proveído, so pena por tenerlo como desistido el recurso y demás actuaciones.

Por medio dela secretaria del despacho envíese este auto al correo electrónico lisalji@gmail.com

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38905cbdc3e684e23966302d70873f6b5862ba2187c593bc1a3dd2262a4c7862**

Documento generado en 19/03/2024 07:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>